

JUZGADOS DE LO SOCIAL**AVILÉS***Edicto*

Don Enrique José Sirvent del Otero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución, número 51/98, a instancias de Fundación Labor Construcción del Principado de Asturias, contra «Construcciones Rodillero, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describe, con indicación de su justiprecio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marcos del Torniello, número 27, cuarta planta, de Avilés (Asturias), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 21 de septiembre de 1999. Hora: Diez. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 19 de octubre de 1999. Hora: Diez. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 23 de noviembre de 1999. Hora: Diez. Tipo de licitación: Más del 25 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Las subastas se ajustarán a las siguientes

Condiciones

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a Derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de tasación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta-expediente número 3320000064005198.

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de efectuar dichos ingresos.

Sexta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberán presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Sólo el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien sacado a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

1. Finca urbana, llamada «Malpica», destinada a labor, sita en Malpica, villa de Cudillero. Inscrita al tomo 568, folio 171, libro 143, finca registral número 27.068.

Dado en Avilés a 6 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Enrique José Sirvent del Otero.—30.097.